

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Cuerpo de disciplina.—Orden de 24 de abril de 1946 por la que se crea el Cuerpo de disciplina de la Armada.—Página 574.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 25 de abril de 1946 por la que se dispone embarque en el guardacostas *Uad-Martin* el Alférez de Navío D. Emilio Arrojo Aldegunde.—Página 574.

Otra de 25 de abril de 1946 por la que se dispone pase destinado a este Ministerio el Oficial segundo del Cuerpo Patentado de Oficinas D. Pablo de Vicente Maeztu.—Página 574.

Otra de 25 de abril de 1946 por la que se dispone cese en los destinos que se indican y pase a ocupar los que se expresan el personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 574 y 575.

Otra de 25 de abril de 1946 por la que se dispone pase destinado al destructor *Gravina* el Mecánico segundo D. José Guasch Serra.—Página 575.

Nombramientos.—Orden de 25 de abril de 1946 por la que se nombran Mecanógrafas provisionales de este Ministerio a las señoritas que se mencionan.—Página 575.

Cupos de la Maestranza Excedente.—Orden de 25 de abril de 1946 por la que se dispone que los cupos máximos de la Maestranza Excedente para la revista administrativa de 1.º de mayo de 1946 sean los que se determinan.—Página 575.

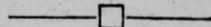
Licencias.—Orden de 25 de abril de 1946 por la que se concede licencia por enfermo al Capitán de Fragata D. Manuel Pasquín Dabán.—Página 575.

Otra de 25 de abril de 1946 por la que se concede licencia por enfermo al Teniente Coronel de Intendencia de la Armada D. Manuel Muñoz Martínez.—Páginas 575 y 576.

EDICTOS

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIOS PARTICULARES



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Cuerpo de disciplina.—Para dar efectividad en la Armada a lo dispuesto en el nuevo Código de Justicia Militar en lo referente a Cuerpo de disciplina, que hoy no existe en Marina, se dispone:

1.º Se crea el Cuerpo de disciplina de la Armada, que estará constituido por una Compañía disciplinaria en el Arsenal de La Carraca.

2.º Esta Compañía estará a las órdenes del Ayudante Mayor de dicho Arsenal, y será dotada con los Cuadros de Mando fijados para estas Unidades en el Reglamento táctico de Infantería. Los Oficiales serán de la Escala Activa, y tanto éstos como los Suboficiales y Cabos, escogidos por sus acreditadas dotes de mando y disciplina.

3.º Este personal será destinado escalonadamente, de acuerdo con el número de individuos que vaya asignándose a esta Compañía para cumplir servicio disciplinario.

4.º El personal asignado a esta Compañía para cumplir castigo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Justicia Militar, estará sometido a un régimen especial de trabajos, instrucción moral y militar, horario de salidas y descansos, etc., adecuado a su carácter de castigados, que será objeto de propuesta del Ayudante Mayor, aprobada por el excelentísimo señor Capitán General del Departamento.

Madrid, 24 de abril de 1946.

REGALADO

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se dispone embarque en el guardacostas *Uad-Martín* el Alférez de Navío D. Emilio Arrojo Aldegunde, que cesa en el cañonero *Calvo Sotelo*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 25 de abril de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone cese en el Departamento Marítimo de Cartagena, y pase destinado a este Ministerio, el Oficial segundo del Cuerpo Patentado de Oficinas D. Pablo de Vicente Maeztu.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 25 de abril de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Jefe interino del Servicio de Personal.

Destinos.—Se dispone que el personal relacionado a continuación cese en los destinos que se indican y pase a ocupar los que se expresan:

Contramaestre Mayor D. Jesús Ramos Lago.—De la Escuela de Submarinos, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Contramaestre primero D. Luciano Vázquez Penedo.—De en expectativa de destino, a la Escuela de Submarinos.

Contramaestre primero D. Salvador Baeza Cuevas.—Del crucero *Galicia*, al Ministerio.

Condestable segundo D. Federico Alvarez Ares.—Del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, al crucero *Navarra*.

Condestable segundo D. Antonio Fernández Paz, De la Base Naval de Canarias, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Mecánico segundo D. Andrés Serantes Aneiros.—Del minador *Vulcano*, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Mecánico segundo D. Julio Barros Pereira.—Del minador *Marte*, a las órdenes del Comandante General de la Escuadra.

Electricista primero D. Pedro Jaén Delgado.—Del destructor *Ulloa*, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Sanitario Mayor D. Antonio Nieto Candón.—De en expectativa de destino, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Sanitario segundo D. José Delgado Fernández.—Del buque-planero *Artabro*, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Sanitario segundo D. Antonio Romero Errea.—Del Hospital de Marina de Cádiz, al buque-planero *Artabro*.

Escribiente primero D. Andrés Morales Morales. Del destructor *Lepanto*, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Escribiente primero D. Cipriano Rodríguez Paredes.—Del Estado Mayor del Departamento Mari-

timo de El Ferrol del Caudillo, al crucero *Miguel de Cervantes*.

Escribiente segundo D. José Romero Martínez.— Del crucero *Miguel de Cervantes*, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Escribiente segundo D. Angel Leiro Piñeiro.— Del buque-escuela *Galatea*, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Escribiente segundo D. Felipe Moreno Tapia.— Del Estado Mayor de la Primera Flotilla de Destruyores, al buque-escuela *Galatea*.

Celador segundo de Puerto y Pesca D. Generoso García Martínez.—De la Comandancia de Marina de San Sebastián, a las órdenes del Comandante General de la Base Naval de Canarias.

NOTA.—Todos estos destinos se considerarán, a efectos administrativos, como forzosos.

Madrid, 25 de abril de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Destinos. — Se dispone que el Mecánico segundo D. José Guasch Serra desembarque del crucero *Almirante Cervera* y pase destinado al destructor *Gravina*, con carácter voluntario.

Madrid, 25 de abril de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Escuadra.

Nombramientos.—Se nombran Mecanógrafas provisionales de este Ministerio a las señoritas que a continuación se relacionan, que pasarán a los destinos que al frente de cada una se indican:

Señorita María Brotons Picó.— Departamento Marítimo de Cartagena.

Señorita Mercedes Pérez Cayetano.— Comandancia de Marina de Barcelona.

Señorita María Pérez Baturone Gener.— Departamento Marítimo de Cádiz.

Señorita Mercedes Ochoa y O'Shea.— Ministerio.

Señorita Mercedes Carnevali Baños.— Ministerio.

Señorita Dolores Gámez Guardiola.— Departamento Marítimo de Cartagena.

Señorita María Concepción Dávila Wesolowski.— Ministerio.

Madrid, 25 de abril de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Cádiz, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Cupos de la Maestranza Excedente.—Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de mayo de 1945 (D. O. núm. 124), y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Personal, se dispone que los cupos máximos de la Maestranza Excedente para la revista administrativa de 1.º de mayo de 1946, sean los siguientes:

Departamento de Cartagena.	255
Departamento de El Ferrol del Caudillo... ..	84
Departamento de Cádiz... ..	368
Jurisdicción Central... ..	22
Base Naval de Baleares... ..	56

Madrid, 25 de abril de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Licencias.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Licencias temporales, y como resolución a instancia del interesado, se conceden al Capitán de Fragata D. Manuel Pasquín Dabán cuatro meses de licencia por enfermo, para Barcelona y Cádiz, a partir del día 12 del actual, que le fué anticipada por el excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

Madrid, 25 de abril de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Cádiz, Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— A instancia del interesado, y visto lo informado por el Servicio Central de Sanidad, se conceden dos meses de licencia por enfermo, para esta Capital y Hellín, al Teniente Coronel de Intendencia de

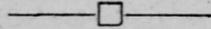
la Armada D. Manuel Muñoz Martínez, a partir del 4 del mes actual, fecha en la que le fué anticipada dicha licencia por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 25 de abril de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad.

Sres. ...

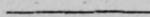


EDICTOS

El Ayudante Militar de Marina y Comandante del Trozo de Santa Eugenia de Riveira,

Hace saber: Que acreditada la pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Manuel Oujo Casais, del reemplazo de 1935, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 305), se declara nulo y sin valor dicho documento, que había sido expedido por esta Comandancia de Trozo en 15 de marzo de 1934; incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndolo hallado no lo entregue a las Autoridades de Marina.

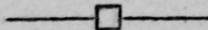
Riveira, 16 de abril de 1946.—El Ayudante Militar de Marina, *José Pereiro*.



Don José Pereiro Montero, Capitán de Corbeta (a), Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del Distrito de Riveira,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad jurisdiccional se declara nula y sin valor la Libreta de inscripción marítima que había sido expedida por esta Ayudantía el día 1.º de abril de 1919 al inscripto de este Trozo Antonio Neira Ageitos; incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola hallado no la entregue a las Autoridades.

Riveira, 16 de abril de 1946.—El Ayudante Militar de Marina, *José Pereiro*.



ANUNCIOS OFICIALES

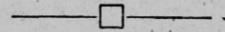
Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

Para dar cumplimiento al acuerdo de la Junta general reglamentaria celebrada el día 5 de abril próximo pasado, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 23 de mayo próximo, a las once de la mañana, en este Ministerio, y en cuya Junta extraordinaria se tratará de los particulares que se especifican en la Circular del día 10 de abril, remitida a todos los señores asociados.

Se encarece a éstos asistan a ella o confieran su representación, por escrito, a otro asociado, a fin de que los asuntos para que se convoca se examinen y resuelvan con la mayor opinión.

De no reunirse el número de asociados reglamentarios, se celebrará seguidamente la Junta, sin más citación, y en el mismo lugar.

Madrid, 24 de abril de 1946.—El Secretario, P. A., *José Luis Cappa*.



ANUNCIOS PARTICULARES

Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares.

El Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares invita a los constructores españoles al estudio del proyecto y condiciones de ejecución de una importante obra de edificación de hormigón armado en Mahón.

Los que deseen examinar el referido proyecto, pueden hacerlo en las Oficinas de la Sección de Obras Civiles e Hidráulicas de este Consejo, Avenida del Generalísimo, número 61, principal, los días laborables, de nueve a trece horas.

Para efectuar dicho examen y recibir copia de las Bases que han de regir en este concurso, será preciso que los constructores acrediten su calidad de tales, así como su experiencia en la ejecución de importantes obras de edificación.

Los que acudan como representantes de Sociedades, o de otra persona, deberán presentar el poder que les acredite como tales.

Las proposiciones para el concurso de adjudicación de la mencionada obra, se recibirán hasta las doce horas del día 31 de mayo próximo.

Las citadas proposiciones, redactadas con arreglo a las Bases que se facilitarán en la información que se indica más arriba, serán entregadas en la Secretaría de este Consejo, cuya dirección queda señalada anteriormente.

Madrid, 24 de abril de 1946.